



"Año del diálogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 22 de febrero 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Raúl De La Cruz Huamán; El Acuerdo N° 13 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 004, de fecha 22 de febrero 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante pedido verbal el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, solicitó viaje por comisión de servicios a la ciudad de Oxapampa, para los días 01 y 02 de marzo 2018, a fin de fiscalizar los trabajos efectuados por la Municipalidad Provincial de Oxapampa, respecto al mantenimiento del sistema de agua de las siguientes comunidades: santo domingo de kokari, Valle Nazaret, Valle Nazarategui, Naciente Nazarategui.

Que, de conformidad con tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27.11.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR pedido verbal del Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, Eustaquio Sulla Bautista; por comisión de servicios ciudad de Oxapampa, para los días 01 y 02 de marzo 2018, a fin de fiscalizar los trabajos efectuados por la Municipalidad Provincial de Oxapampa, mantenimiento de los caminos vecinales de las siguientes comunidades: Valle Nazaret, Valle Nazarategui, Naciente Nazarategui; Consecuentemente encargar a la Gerencia Municipal proporcionar los viáticos de conformidad con la Directiva N° 004-2016-GM/MDPB denominada "Normas para el otorgamiento, rendición y control de viáticos".

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
HBS/SC
DISTRIBUCIÓN: GM/PERSONAL ALC.
E: IMAGEN/ARCHIVO

